



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo:
jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

REF:- 47-058-40-89-001-2022-00072, EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de FUNDACION DE LA MUJER. contra MIGUEL ANGEL CAMPO MAESTRE, NOHELIS MARIA RIOS CAMPO, Y LILIANA MARGARITA GARCIA BOSSIO.

Por ser procedente, se accede a la presente petición de la abogada de la Demandante en el presente proceso, y al efecto, se decreta el Embargo del Remanente o de los bienes desembargados que se PERSIGUEN EN EL PROCESO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL que adelanta CREZCAMOS S.,A. contra LILIANA MARGARITA GARCIA BOSSIO con C.C. 39071.826, bajo radicado 4705840890012018-00038, en este Despacho Judicial.

Por Secretaría, háganse las correspondientes anotaciones en el proceso acabado de citar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.